FUNDAMENTOS

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo-Contaduría General-, a pedido de los señores legisladores Carlos Alberto LARREGUY, Digno DIEZ, Ernesto M. EPIFANIO, Julio R. SALTO, Carlos Alberto GATTAS, Guillermo J. GROSVALD y Miguel Alberto GONZALEZ; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley n° 2216, se sirva informar lo siguiente:

1.- Registración de las operaciones derivadas de la Compensación Definitiva de Deudas y Créditos entre el Estado Nacional y Provincial y entre el Estado Provincial y el Banco Provincia de Río Negro según correspondía en virtud de las facultades otorgadas por el artículo 38 de la ley 2562 de Presupuesto 1993 y de acuerdo a lo comprometido por nota n° 54 DP/stc/c6 al Contralor General Subrogante con fecha 31/03/92.

2.- Planillas de Coparticipación de Impuestos y Regalías a Municipios por el año 1993 (enero a diciembre), discriminados por localidad, Impuestos y Regalías, Prestamos y Descuentos y el neto a transferir.